Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011

Visto: el Expediente Interno nº 211/2011; y

Considerando:

En este legajo se documenta la organización de la ceremonia protocolar de fin de año, la entrega de medallas a agentes del Tribunal que han cumplido 10 años de servicios, el reconocimiento a quienes finalizaron sus estudios medios en el marco del programa «Adultos 2000» y el tradicional brindis, a realizarse el 21 de diciembre de 2011.

Para efectivizar el agasajo, se instruyó a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, a efectos de operar como unidad de ejecución de las actividades, de acuerdo a lo establecido por la Resolución nº 17/2011.

Esta dirección relevó diferentes posibilidades y recabó presupuestos, información detallada a fojas 1/19 y reseñada en la nota de su resposanble obrante a fojas 21/24, dirigida a la Sra. Vicepresidenta, a quien se confiaron los detalles organizativos. En señal de conformidad con lo actuado, la Dra. Alicia Ruiz dio su visto bueno al pie del escrito de fojas 23, el pasado 13 de diciembre.

El área Contaduría de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto verificó la existencia de credito presupuestario en la partida correspondiente.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Convalidar los procedimientos adoptados en el Expediente Interno nº 211/2011, destinado a la organización de la ceremonia protocolar de fin de año, la entrega de medallas a agentes del Tribunal que ha cumplido 10 años de servicios, el reconocimiento a quienes finalizaron sus estudios medios en el marco del programa «Adultos 2000» y el tradicional brindis, a realizarse el 21 de diciembre de 2011.
- 2. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar los trámites y libramientos necesarios para cancelar las obligaciones derivadas de la selección del servicio de cátering a ser brindado en ocasión del brindis de fin de año, a favor de la firma BECHAMEL CATERING, de María Rosa Panigazzi, conforme la propuesta oportunamente seleccionada por la Dirección de Ceremonial y

Relaciones Institucionales, según lo informado a fojas 21/23, con la conformidad de la Dra. Alicia Ruiz.

- 3. **Autorizar** a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales a cancelar las erogaciones menores a 1.000 UC (UN MIL UNIDADES DE COMPRA) con el mecanismo de fondos a rendir en forma documentada que se tramitan por el Expediente Interno n° 202/2011.
- 4. **Imputar** los gastos con cargo a la partida 6.50.2.0.1.0.391.0.11.1 (Tutela Judicial Presidencia y vocalías Representación Institucional) del presupuesto 2011.
- 5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N°54/2011